Programa de formación para Aspirantes a una candidatura de elección popular por morena para el proceso electoral 2024

COMO EDIL A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES POR MORENA (PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS)
MODALIDAD A DISTANCIA

INTRODUCCIÓN

El 1° de diciembre de 2018 inició la Cuarta Transformación de la vida pública de México encabezada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, cuyo objetivo estratégico es lograr un cambio de régimen, en el cual, la fraternidad y la honestidad sean líneas rectoras de la vida privada y pública de nuestro país, la disminución de las desigualdades sean el sustento del bienestar y de la justicia social y la participación ciudadana en la toma de decisiones coadyuven a la construcción de una nueva democracia basada en el equilibrio entre las formas de democracia representativa y participativa.

Ese gran desafío debe ser acompañado por los Gobiernos Municipales, que como sabemos, constituyen el ámbito gubernamental más inmediato a la población toda vez que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos les ha otorgado funciones exclusivas en el marco del pacto federal, asociadas a la protección de derechos ciudadanos, como lo es el derecho al agua, a la seguridad, a un medio ambiente saludable, y en general a servicios públicos que forman parte de la vida cotidiana de la población.

Es en el municipio, donde nacen, estudian, trabajan, se desarrollan y mueren las mexicanas y los mexicanos. Es ahí donde se registran los principales actos de su vida, es ahí donde se tejen las relaciones de amistad, de amor, de vecindad, de comunidad, entre muchas otras, es ahí en donde se desarrollan experiencias positivas y negativas de vida, y en donde también se visualizan las grandes desigualdades, así como culturas y prácticas sociales solidarias, fraternas o, egoístas e individualistas, pero además es ahí donde se depositan los restos de las personas que se van físicamente y es ahí donde las recordamos por siempre y honramos su memoria.

Es pues, el espacio municipal un ámbito territorial en el que la transformación de la sociedad puede ser una realidad, siempre que sus gobiernos municipales conduzcan ese proceso, apegados a los principios y el programa de la Cuarta Transformación.

En 2024 habrá elección de gobiernos municipales en veintinueve entidades federativas y además en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, por lo que es responsabilidad del Instituto de Formación Política iniciar un proceso de capacitación que coadyuve a que las personas aspirantes a cargos de elección popular en el ámbito municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México, accedan a un espacio colectivo que les permita reflexionar sobre los desafíos que significa la construcción de gobiernos municipales de izquierda capaces de poner en la práctica nuestros Principios y Programa de Acción, así como los postulados de la Cuarta Trasformación.

Por lo anterior, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA de MORENA, (INFP) convoca a las personas Protagonistas del Cambio Verdadero y simpatizantes de MORENA a participar en el programa de formación política para aspirantes a una candidatura de elección popular como edil a los gobiernos municipales por MORENA (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) para el proceso electoral 2024 de conformidad con las bases que se describen a continuación:

1. FUNDAMENTO LEGAL — ESTATUTO DE MORENA

Artículo 3°. *"Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:*
b)*. La formación ética y política será obligatoria para todos sus militantes y simpatizantes, con énfasis particular en quienes aspiren a una candidatura y a quienes pretendan desempeñar cargos de dirección en el partido. Esta tarea estará a cargo del Instituto Nacional de Formación Política de Morena, el cual extenderá su trabajo a toda la ciudadanía que desee formarse políticamente en los principios del partido".*

Programa de formación para
Aspirantes a una candidatura de elección popular por morena
para el proceso electoral 2024

Artículo 5°. *"Las personas Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes garantías (derechos) ...*
e). *Colaborar y participar en las actividades de formación política en todas sus expresiones (talleres, seminarios, cursos presenciales y virtuales y foros de discusión) y a recibir la constancia de participación correspondiente ..."*

Artículo 6° Bis. *"La Comisión Nacional de Elecciones valorará la trayectoria de quienes aspiren a la candidatura de un cargo interno o de elección popular (sus antecedentes políticos, atributos éticos y afinidad con las causas del partido y las transformaciones que promueve), de conformidad con lo establecido en los incisos a. al k. del artículo anterior y del c. al j. del artículo 3°. Además, deberá acreditar su participación en un proceso de formación política impartido por el Instituto Nacional de Formación Política".*

Artículo 44°. *"La selección de las candidaturas de MORENA a cargos de representación popular, tanto en el ámbito federal como en el local, se realizará en todos los casos conforme se establezca en la Convocatoria correspondiente, la cual considerará las bases y principios siguientes:*
b. Del total de candidaturas regidas por el principio de representación uninominal, se destinará hasta el 40% de las mismas a personalidades externas.
c. Las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional incluirán un 33% de externos que ocuparán la tercera fórmula de cada tres lugares".

CAPÍTULO NOVENO: *Del Instituto Nacional de Formación Política de MORENA*
Artículo 72°. *"Es responsabilidad de MORENA formar y capacitar política, ideológica y éticamente a los Protagonistas del Cambio Verdadero, a todos aquellos que aspiren a ocupar un cargo de representación interna o de elección popular, incluida la capacitación en materia de defensa del voto en términos del artículo 43, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos".*

2. OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar la formación básica en materia de gobierno municipal y su relación con los postulados de la Cuarta Transformación de las personas Protagonistas del Cambio Verdadero y simpatizantes de MORENA, que aspiren a ocupar un cargo de elección popular como ediles (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías).
- Coadyuvar a que los contenidos de las propuestas de las personas aspirantes a ediles por MORENA, estén acordes a los postulados de la Cuarta Transformación, así como a la Declaración de Principios y al Programa de Acción de MORENA.
- Garantizar el derecho de las personas Protagonistas del Cambio Verdadero que aspiran a un cargo de elección popular en el ámbito municipal a la capacitación y a contar con el documento que acredite su formación política impartido por el Instituto Nacional de Formación Política al que alude el Estatuto.

3. TEMAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA INTRODUCTORIO DE FORMACIÓN POLÍTICA PARA EDILES

a) El gobierno municipal en la Cuarta Transformación.

b) El papel del gobierno municipal en la construcción de una sociedad fraterna y honesta.

c) La responsabilidad del gobierno municipal en la disminución de las desigualdades.

d) La construcción de la democracia participativa desde los gobiernos municipales.

Programa de formación para
Aspirantes a una candidatura de elección popular por morena
para el proceso electoral 2024

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DE ACREDITACIÓN

4.1 DE LA MODALIDAD DE LOS CURSOS:

4.1.1 CURSOS A DISTANCIA

Los cursos a distancia, se realizarán por medio de actividades sincrónicas y actividades asincrónicas. Contarán con una guía didáctica y bibliografía en la cual las personas participantes se apoyarán para construir conocimiento y preparar su evaluación.

• Se entiende por actividades sincrónicas: aquellas que se llevarán en tiempo real a través de sesiones en las que estarán presentes a distancia las personas participantes y el o la facilitador/a.

• Se entiende por actividades asincrónicas: aquellas que se llevarán a cabo de manera individual, como lecturas, análisis de videos, entre otras.

4.1.2 CURSOS PRESENCIALES

Los cursos presenciales se realizarán en las 30 entidades federativas en las que se llevarán a cabo elecciones municipales en el año 2024 o en alguna o algunas de las regiones. Estarán a cargo de una o hasta cuatro personas facilitadoras y contarán con una guía didáctica y bibliografía en la cual quiénes participan se apoyarán para construir conocimiento y preparar su evaluación.

Cuando por razones de cupo o de distancia las personas aspirantes no puedan asistir a los cursos presenciales, se podrán inscribir en los cursos a distancia.

4.2 DE LA DURACIÓN DEL CURSO:

Cada curso considera su desarrollo en 20 horas, de las cuales, 4 horas se destinan a la preparación de la autoevaluación.

En el caso de la modalidad a distancia 8 horas serán destinadas a actividades sincrónicas, 8 horas a actividades asíncrónicas y 4 horas a la preparación de la evaluación.

En la modalidad presencial las personas participantes destinarán al curso 16 horas distribuidas en 2 días de trabajo de 8 horas cada día y 4 horas de trabajo individual para la preparación de la evaluación.

4.3 DE LA EVALUACIÓN:

Estará integrada por las siguientes actividades y puntajes.

Asistencia a sesiones sincrónicas o presenciales.	**20%**
Evaluación en línea.	**80%**

Las personas participantes que acrediten cada curso recibirán la constancia correspondiente. Este documento solo tendrá validez con la firma del presidente del Instituto de Formación Política.

4.4 NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO:

Hasta 60 Protagonistas del Cambio Verdadero y/o simpatizantes.

De acuerdo a la solicitud de inscripción se abrirá el número de grupos que permita dar acceso a todas las personas solicitantes.

Programa de formación para Aspirantes a una candidatura de elección popular por morena para el proceso electoral 2024

5. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán inscribirse las personas Protagonistas del Cambio Verdadero y simpatizantes de MORENA que no aparezcan en el padrón de afiliación de otros Partidos, de conformidad con la información pública del INE.

Para solicitar la inscripción de la modalidad a distancia se deberá llenar la ficha de registro disponible en **https://forms.gle/X5KmfChwFeJkvV5MA**

La Coordinación del Programa de Formación Municipal, se reserva el derecho de verificar en el padrón del INE que las personas solicitantes de inscripción no aparezcan registradas en el padrón de otro partido político.

La confirmación de la inscripción quedará a cargo de la Coordinación del Programa de Formación Municipal y se comunicará al correo electrónico de cada aspirante.

6. FECHA DE INSCRIPCIÓN E INICIO DEL PROGRAMA

El Programa de Formación Municipal en modalidad a distancia iniciará el 11 de febrero de 2023 y la solicitud de inscripción estará disponible a partir del 16 de enero y durante todo el presente año.

Las fechas de inscripción e inicio a cursos presenciales, será la siguiente:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CURSO
1	Aguascalientes	1 al 10 de febrero	18 de febrero
2	Baja California	1 al 10 de febrero	25 de febrero
3	Baja California Sur	1 al 10 de febrero	4 de marzo
4	Campeche	1 al 10 de marzo	11 de marzo
5	Coahuila	1 al 10 de octubre	14 de octubre
6	Colima	1 al 10 de marzo	25 de marzo
7	Chiapas	1 a 10 de abril	15 de abril
8	Chihuahua	1 a 10 de abril	22 de abril
9	Ciudad de México	1 a 10 de abril	29 de abril
10	Guanajuato	1 al 10 de mayo	13 de mayo
11	Guerrero	1 al 10 de mayo	20 de mayo
12	Hidalgo	1 al 10 de mayo	27 de mayo
13	Jalisco	1 al 10 de junio	17 de junio
14	Estado de México	1 al 10 de octubre	21 de octubre
15	Michoacán	1 al 10 de junio	1° de julio
16	Morelos	1 al 10 de julio	15 de julio
17	Nayarit	1 al 10 de julio	22 de julio
18	Nuevo León	1 al 10 de julio	29 de julio
19	Oaxaca	1 al 10 de agosto	12 de agosto
20	Puebla	1 al 10 de agosto	19 de agosto
21	Querétaro	1 al 10 de agosto	26 de agosto
22	Quintana Roo	1 al 10 de sept.	23 septiembre
23	San Luis Potosí	1 al 10 de sept	30 septiembre
24	Sinaloa	1 al 10 de sept	7 de octubre
25	Sonora	1 al 10 de marzo	11 de marzo
26	Tabasco	1 al 10 de marzo	11 de marzo
27	Tamaulipas	1 al 10 de octubre	28 de octubre
28	Tlaxcala	1 al 10 de nov.	11 de noviembre
29	Yucatán	1 al 10 de nov.	18 de noviembre
30	Zacatecas	1 al 10 de nov.	25 de noviembre

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación del Programa. Su dictaminación será inapelable.